



**XDO. INSTRUCCIÓN N. 6
A CORUÑA**

COPIA

MONFORTE S/N
Teléfono: 981 185118-981185138 Fax: 981185128
N00860



DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000604 /2014

N.I.G: 15030 43 2 2014 0004491
Delito/Falta: DELITO SIN ESPECIFICAR
Denunciante/Querellante: MIGUEL ANGEL DELGADO GONZALEZ
Procurador/a:
Abogado:
Contra: SECRETARIA XERAL TECNICA DE MEDIO RURAL E DO MAR
Procurador/a:
Abogado:

A U T O

En A CORUÑA, a diez de Marzo de dos mil catorce.

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- En este Órgano Judicial se han recibido las actuaciones que preceden en virtud de atestado de PARTICULAR, por un presunto delito de DELITO SIN ESPECIFICAR.

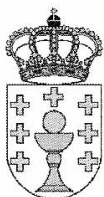
FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Los hechos que resultan de las anteriores actuaciones presentan características que hacen presumir la posible existencia de delito de DELITO SIN ESPECIFICAR, cuya instrucción corresponde a este órgano judicial, según los artículos 14.2 y 15 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y demás normativa concordante.

SEGUNDO.- No estando determinadas la naturaleza y circunstancias de tales hechos ni las personas que en ellos han intervenido, es procedente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 757 Y 774 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y demás concordantes, instruir Diligencias Previas y practicar aquellas esenciales encaminadas a efectuar tal determinación y, en su caso, el procedimiento aplicable.



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

PARTE DISPOSITIVA

SE ACUERDA INCOAR DILIGENCIAS PREVIAS.

Líbrese el oportuno parte de incoación.

Practíquense las diligencias siguientes:

Dese traslado de las actuaciones al Ministerio Fiscal a fin de que informe sobre la competencia territorial y con su resultado se acordará.

MODO DE IMPUGNACIÓN: mediante interposición de **RECURSO DE REFORMA** y subsidiario de **APELACIÓN** dentro de los **TRES DÍAS** siguientes a su notificación o **RECURSO DE APELACIÓN** directo dentro de los **CINCO DÍAS** siguientes a su notificación.

Así lo manda y firma D./D^a. PABLO GARCIA SUAREZ,
MAGISTRADO-JUEZ del XDO. INSTRUCCIÓN N. 6 de A CORUÑA. Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL